ANEXO No. 1

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES.

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés y atender las necesidades a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.

.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

NELSON MARTINEZ OSPINO
Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Mary Inés Gutiérrez Benitez – Abogada líder área de contratación y convenios Regional San Andrés Islas.
Revisó: Ezeca Brant Francis - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.